

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto de sustanciación

Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Sucesión / Rad. 2017-00599-00

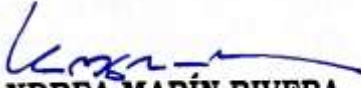
En atención al escrito que antecede, presentado por el perito contador designado mediante Auto Interlocutorio de fecha cuatro (4) de mayo del año en curso, se RESUELVE:

PRIMERO. Relevar del cargo de perito contador al señor César Octavio Flechas López, nombrado mediante proveído fechado cuatro (4) de mayo de 2020, como quiera que se excusa de dicha designación por motivos que ésta célula judicial encuentra pertinentes.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, Designar de la lista de auxiliares de la justicia, al perito contador Mario Cesar Alzate Cardona, quien se puede ubicar en la Calle 17 No. 6-42 oficina 4ª, correo mac11157@hotmail.com y en los números telefónicos 3255967 - 310 3596771, a fin que adelante todas las diligencias necesarias para obtener el certificado de no deuda por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN”, lo que incluirá sanear la situación fiscal dejada por el causante, plenamente conocida en este asunto.

Por la secretaría del despacho, elabórese y remítase la comunicación de rigor, haciendo uso de las herramientas tecnológicas con las que se cuenta.

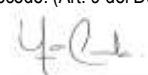
Notifíquese y cúmplase,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Galeano

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **53** Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).


María Camila Martínez Rodríguez
Secretaría

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7bf47bf21396ca938e69db728bba15da0cb09716b2970db6687e94e53f0c817c
Documento generado en 21/09/2020 02:54:22 p.m.